

R / 587

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 08 FEB 2023

VISTO: la necesidad de renovar la integración de la Delegación de la República en la Comisión Administradora del Río de la Plata;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 672/020, de 29 de junio de 2020, se designó al señor José Luis Pombo como integrante de la Delegación de la República en la Comisión Administradora del Río de la Plata;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo R/580, de 18 de enero de 2023, se aceptó la renuncia presentada por el señor José Luis Pombo, a su calidad de integrante de la referida Delegación, a partir del 1° de diciembre de 2022;

CONSIDERANDO: I) que la Delegación de la República en la Comisión Administradora del Río de la Plata debe estar integrada por cinco miembros, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8° del Estatuto de dicha Comisión, de 15 de julio de 1974;

II) que se entiende pertinente designar al señor Yamandú Bértola;

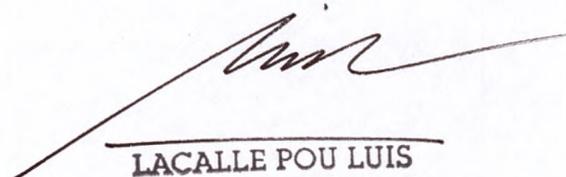
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el artículo 59 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo de 19 de noviembre de 1973 y el artículo 8° del Estatuto de la Comisión Administradora del Río de la Plata de 15 de julio de 1974;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Designase para integrar la Delegación de la República en la Comisión Administradora del Río de la Plata al señor Yamandú Bértola.

2°. Comuníquese, notifíquese, etc.



LACALLE POU LUIS